

EL MONITOR.

DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt quæ nostrâ licent te voce moneri.
Vade, age; et ingentem factis fer ad æthera Trojam.*
VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 44)

BUENOS AIRES, LUNES 3 DE FEBRERO DE 1834.

(Precio 3rs.)

INTERIOR.

EXPEDICION CONTRA LOS SALVAJES.

Continuacion de las Ordenes Generales y Santos de la Division Izquierda, desde el 16 de Noviembre de 1833, hasta el 30 del mismo.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Noviembre 16 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

El sargento que a la tropa que tuviere a su orden no la hiciere observar la mas exacta disciplina, será castigado severamente y responsable con su persona y empleo de los exesos que cometiere, si no hiciere constar que puso de su parte todos los medios posibles para evitarlos y castigar los culpados.

SANTO.

Restaurado—el imperio—de la ley.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Noviembre 17 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

El sargento, cuando estuviere de guardia un oficial, se enterará por el sargento saliente de las ordenes de ella que observará exactamente; y sin ceñir las funciones del cabo, vigilará su debido cumplimiento, tanto en las obligaciones generales de un cabo de guardia, como en las particulares de aquel puesto.

SANTO.

Los Porteños—gozando—de sus libertades.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Noviembre 18 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Los partes que al sargento le diere el cabo, los comunicará a aquel a su oficial, y de este recibirá las ordenes que le ocurra dar para la guardia.

SANTO.

Envidia—manantial—de ateptados.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Noviembre 19 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Durante las ausencias del General en Jefe del Cuartel General, hará sus veces, hasta nueva orden, el gefe de mas graduacion, y mas antiguo.

Será vigilantísimo el sargento de guardia en su puesto, fíjalo su consideracion en que este buen ejemplo, en punto tan importante al servicio, asegurará su desempeño y será calidad muy recomendable para sus ascensos.

SANTO.

La paciencia—popular—delicada.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Noviembre 20 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

El sargento de guardia visitará repetidamente (avisando antes al oficial) sus centinelas, pero si hubiere alguna muy separada del cuerpo de guardia, que no sea importante, hará este cuidado el cabo. Para que el sargento sea reconocido de sus centinelas en la noche, tendrá la contraseña particular del puesto, que hará a bastante distancia de cada una para darse a conocer y evitar el quien vive.

SANTO.

El triunfo—del crimen—transitorio.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Noviembre 21 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

No permitirá el sargento que soldado alguno pase con destino de una escuadra a otra sin su noticia, y permiso del capitán ó comandante de la compañía.

SANTO.

Gran suerte—es saber—elegir.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Noviembre 22 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Se enterará el sargento prolijamente de

las ordenes que se le den por escrito, y de palabra, para hacerlas saber con claridad, a los soldados de su compañía, y cuidar que se observe con exactitud, comunicandolas antes al capitán teniente y alferéz.

SANTO.

El consejo—del sábio—tomarlo.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Noviembre 23 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Todo el que abandona la guardia en tiempo de guerra, sea oficial, sargento, cabo ó soldado, tiene pena de la vida, aunque sea el Comandante de ella, y en el de paz de seis años de presidio, con pérdida del empleo.

SANTO.

La nulidad—persigue—el mérito.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Noviembre 24 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Todo inferior que estando de faccion no obedezca a su superior en cuanto le mande del pátrio servicio, tiene pena de muerte; y lo mismo el que en igual caso de estar de faccion, ultrajare de obra a cualquiera superior, bajo cuyas ordenes se halla.

SANTO.

A. S. E.—El Sr. Gobernador—y sus Ministros.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Noviembre 25 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Todo centinela que abandonar su puesto sin orden del cabo de escuadra que se lo haya ido a entregar, ó del que se le diere a reconocer por cabo, será pasado por las armas.

SANTO.

La palabra—es un gaje—de honor.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Noviembre 26 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

A las centinelas que se dejaren mudar por otras que no fueren sus cabos de escuadra, ó que les estuvieren destinados por cabos, se les pasará por las armas.

SANTO.

Acertar—en los medios—habilidad.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Noviembre 27 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Al centinela que se hallare dormido se le castigará severamente, sin indulgencia, mas ó menos fuerte, segun las circunstancias que agraven ó minoreen el delito.

SANTO.

Desengaño—á tiempo—triunfo.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Noviembre 28 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

—Empiezan á repetirse nuevamente en las órdenes del dia, algunos artículos de las leyes penales insertos en la ordenanza; suprimiendo aquello que no tiene aplicacion en la actualidad.—

El que blasfemare el Santo nombre de Dios, de la Virgen, ó de los Santos, comete uno de los mayores delitos; por ellos será inmediatamente preso y castigado segun el tamaño de la blasfemia. Si reincidiere en esta culpa, se le arrojara ignominiosamente del cuerpo, preceidiendo consejo de guerra.

SANTO.

Reconocer—el error—sabiduría.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Noviembre 29 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

El que con reparable frecuencia jurare execrablemente, será corregido con tres dias de prision; y si despues no se enmendare, sufrirá el castigo corporal, que parezca conveniente para su entera correccion.

SANTO.

Cayupán—y Calquiñ—piden perdon.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Noviembre 30 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

El que robe, ocultare maliciosamente

ó ocasionare que otro robe, será castigado de conformidad al tamaño de su delito, á fin de que quede escarmentado para siempre.

SANTO.

En la victoria—compasion—al rendido.

J. M. R.

Por órden y autorizacion de S. E.
Miguel Gregorio Planes.

El Monitor.

BUENOS AIRES, FEBRERO 3 DE 1834.

En un comunicado inserto en el *Diario de la Tarde*, dicen los MIL PORTEÑOS que lo firman: "Ojalá que nuestras pro-ducciones, lejos de exasperar, contribuyan solo á rectificar mas y mas el com-
"porte de todos los ciudadanos, que han
"cooperado últimamente al restablecimien-
"to de nuestras perdidas instituciones."

Este voto acredita cordura; pero nos es sensible tener que anunciar á los que lo han emitido, que el efecto de su comunicado ha sido contrario al que se habian propuesto; y que si realmente desean lo que dicen, deben poner mas circunspeccion en sus escritos, y prescindir de la clasificacion de ciertos hechos, cuya censura ofende á personas respetables que, animadas de un objeto grande y patriótico, han tenido la principal parte en ellos.

Mucho se ha discurrido sobre lo que sucedió en la parroquia de San Nicolas, cuando las elecciones de Junio. No fué un *ardid de rustreria*, como impropia-mente lo han calificado los *Mil Porteños*, sino un acto de resistencia necesaria, al que dió lugar la *rustreria* ó el *ardid* de algunos individuos, bien marcados por la opinion pública, y que no nombramos, porque no entra en nuestro plan ravivar odios, y fomentar disensiones.

Los que se lanzaron á arrebatar la mesa, no tuvieron mas objeto que trastornar una combinacion, por la cual se intentó coartar la libertad de sufragios, proscribiendo de la mesa á una clase numerosa y determinada de ciudadanos. Los principales autores de esta resistencia, han acreditado despues su amor al órden, y su sumision á las leyes; y su conducta intachable los hace acreedores á la consideracion pública; ni se les puede, sin gravé y notoria injusticia, designar como prototipos de los que solo trabajan en *conciatar á los ilusos ó ignorantes*.

Estas acriminaciones, hechas con irreflexion, ó por imprudencia, son realmente las que concitan, y que mantienen á la sociedad en un estado continuo de agitacion y alarma. ¿Qué necesidad hay de volver á lo pasado? Los que no fueron actores han sido testigos de los últimos acontecimientos:—su origen, sus progresos, su desenlace han estado á la vista de todos;

y por mas empeño que se ponga en tergiversar los hechos, no creemos que se consiga desnaturalizarlos. Trácese, pues, una linea de demarcacion entre lo pasado y lo presente; apartese la vista de una época desgraciada para todos, con el noble objeto de cooperar á la creacion de un órden permanente, que cierre de una vez ese círculo fatal, que estamos recorriendo desde 24 años, con grave detrimento de la dignidad, de la moral y del bienestar público.

Desvelense los escritores públicos, y los que se hallan dispuestos á ayudarles en sus tareas, en inculcar el amor al órden, la obediencia á las leyes, el debido respeto á las autoridades constituidas: porque en estos hábitos, dignos de un pueblo civilizado, se encuentran las mas sólidas garantias de la libertad, y las mas fundadas esperanzas de un mejor porvenir.

Pongamos todos nuestro amor propio en cimentar el régimen constitucional sobre los escombros de tantos sacudimientos.

¿Quien se atreverá á censurar los esfuerzos de un escritor que recomienda la paz, la union y la concordia? Sea cual fuere la divergencia de las opiniones ó el calor de los sentimientos, es imposible que en un pueblo magnánimo se repitan los saturnales del reinado del terror, cuando Robespierre comprendió á la *moderacion* en su sangriento catálogo de los crímenes políticos.

Trabajemos todos en preservarnos hasta del peligro de caer en estos excesos. Usen los escritores y los ciudadanos de la facultad que les otorga la ley; la de censurar los actos de la Administracion; pero háganlo con la circunspeccion necesaria para que la censura sea provechosa y el consejo admisible. De este modo conciliarán el ejercicio de un derecho con el cumplimiento de un deber, é ilustrarán las opiniones, sin provocar riñas, ni despertar rencores; que nunca han sido ni serán, elementos de libertad y de ventura.

El Gobierno, dócil por obligacion y por principios á las insinuaciones que juzguen necesario hacerle los ciudadanos, no teme sus reconvencciones; pero quisiera que los que se encargan de defenderlo, lo hicieran sin provocar, sin zaherir, y con toda la circunspeccion y templanza que él se esmera poner en sus actos. Solo así se le auxiliará en su grande y patriótica empresa.

Mas vale dejar sin respuesta á los que lo atacan, que contestarles con acritud; porque los estravios de la opinion se reparan mas facilmente que los estragos que produce su choque, cuando las opiniones fermentan; y la religiosidad, con que el Gobierno llena sus deberes sin abusar de sus prerogativas, bastará á rectificar los juicios falsos ó exagerados que se hagan de sus máximas.

Correspondencia.

SEÑOR EDITOR.

Con permiso de Vd. pasaremos ahora á la consideracion de la *circulacion metálica*, cuyo restablecimiento es el objeto principal de los seis proyectos de hacienda.

Mientras que los hombres que saben raciocinar desapasionadamente, y los *verdaderos amigos del país*, solo temen que ni por un empréstito, ni por otro medio cualquiera, podrá efectuarse este restablecimiento; son dos los temores que algunos otros padecen, ó con intencion tratan de infundir; 1.º temen ó aparentan temer trastornos funestos por la introduccion de la *circulacion metálica*; y 2.º temen ó aparentan temer, se agote muy pronto el *metálico*, dejandonos sin *circulacion* ninguna.

El temor de *trastornos funestos* es tan infundado, que no nos debe ocupar mucho, Señor Editor. El primer corifeo de los interesados parece que es el "Extranjero," juzgando por un artículo que recuerdo haber visto en la *Gaceta Mercantil* bajo esta firma; y que me pareció tan infundado que no merecía la menor atencion; pero digno en todo de los elogios tardíos que acabá de recibir en el *Monitor* de ayer del "Amigo del País." ¿Alcanzará el candor de estos dos articulistas á tanto, que no hayan aprendido todavia que, así como el agua, corren á su nivel los precios del trabajo y de los efectos, cuando no se les oponen obstáculos artificiales; y que se avalúan por una moneda invariable é intrínseca? ¿Es mucho no saber!

Todos somos *consumidores* de productos; y la mayor parte de nosotros somos tambien *productores*, ó *intraductores*, ó *conservadores*, de dichos productos. Si la constitucion de una *circulacion metálica* por otra de papel causase alguna irregularidad entre los precios relativos y naturales de los efectos y del trabajo, (lo que es imposible que dure ocho dias, cuando la operacion se ha previsto por todo un año) al menos las pérdidas que nos resultarian como *consumidores*, se compensarian por nuestras ganancias como *productores*: pero en el cálculo lamentoso del "Extranjero," (alabado por el "Amigo del País") no se encuentra mas que *pérdidas* para todo el mundo; y las ganancias desaparecen como por milagro. ¡La carne, el pan y el agua han de subir hasta las nubes! He aquí precisamente tres renglones en que el Gobierno siempre interviene por evitar ó castigar fraudes y extorsiones; é intervendria ciertamente entonces si se intentasen algunas. Pero ¿porqué se han de intentar entonces con particularidad? Años ha que el pan se ha arreglado de hecho por el peso fuerte; el norte-americano no entiende otra cosa: hace su cálculo sobre esta base vendiendo sus harinas; y si el negociante ó el panadero le pone materialmente la plata y oro en-

tre las manos, ó los billetes suficientes, segun el cambio corriente, para comprarlos, viene á ser lo mismo.

Los cueros, &c., para exportacion se compran con la misma escala delante. ¡Ah!—el *criado* no se ha de contentar con tanto en lugar de tanto; ni el agorador tampoco! ¡Valgame el Cielo que allicione! Creerá el "Extranjero" sin duda que hemos perdido hasta la memoria de lo que es un peso fuerte, y su *potencia*. Lo que harán los criados y los agoradores y todas las demas clases laboriosas, será: pedir la justa remuneracion de su trabajo; es decir, con alojarse, vestir y alimentarse. Si se les dá mas, la competencia entre los que querrán disfrutar estos gastos exorbitantes, pronto los hará descender á un nivel natural; si se les dá menos, algunos pasarán á donde se remunera mejor la industria y la competencia entre los que necesiten emplearla, los harán subir á su nivel. No hay porque asbigarse. Un suceso que me ha referido un amigo está misma mañana, viene exactamente al caso: tiene un saladero en la Banda Oriental; se acaba de prohibir allí la *circulacion* de nuestros billetes; pagaba sus peones 3 pesos de estos, diarios; y ahora les paga 4 reales plata. Si esta es ó no una remuneracion exacta del trabajo, es problema que muy pronto se resolverá por la competencia entre los saladeros, por una parte, y por otra, entre los peones; entretanto, ha sido una aproximacion bastante acertada para precaver la menor interrupcion en el trabajo; y si ha causado algun inconveniente á algunos propietarios, se habrá debido solo á lo *imprevisto* de la medida.

No puedo menos que admirarme á veces, por la confusion de ideas que padecen los Señores "Extranjero" y "Amigo del País," que confunden las consecuencias que acompañarán la permuta de los billetes en metálico, con las que se deben esperar *después* de efectuada la permuta.

Efectuada que sea esta, no podrá suceder que no vuelvan en breve todas las relaciones pecuniarias, poco mas ó menos, al estado en que estaban antes de la existencia del papel moneda. Y creo que si en el próximo 25 de Mayo se pudiese hacer un holocausto con todos los 15 y mas millones de él, delante de la casa de justicia, con las dos mil quinientas talegas de plata desplegadas en la galeria para dar en cambio, causaria un regocijo cordial y general; y que sí, al resplandor de las llamas se descubriesen entre los numerosos concurrentes, unos cuantos semblantes doloridos,—se gritaria al instante: "ahí están los agentes y especuladores chasqueados; aquel talvez sea el "Extranjero," y apostaria que ese otro es el pretendido "Amigo del País."

Respecto á las consecuencias que acompañarán la permuta, es cierto que en cuanto que 7 billetes valieren *mas* que un peso fuerte, en otros cambios que el del metálico, resultará una pérdida para sus tenedores. Pero esto es una de las

cuestiones de *detalle*. Si la 11. Salucreo que el peso fuerte solo vale; en lo general, 6 billetes ó 6, se inclinará, sin duda, á establecer este cambio, pero tendrá primero que calcular sus *recursos*.

Si encuentra que el dar uno por seis es *justo*, y que con el empréstito, con otra cosa agregada, ó con otra cosa sin el empréstito, alcanzan sus recursos para efectuar el cambio al 6, lo decretará, no cabe duda; pero si encuentra que no es justo; ó que, siéndolo, no es practicable; esto de *no practicable* satisfará á toda persona sensata; y se decretará el cambio á 7. Luis XIV (con todo su despotismo), al entrar en cierto pueblo que no le hizo salva, se contentó con saber, . . . entre otras muchas razones que el *Sindico* iba á exponer, que. . . . no habia cañones.

Ahora, ¿quienes podrán perder por el cambio de 7 por 1? Los *menesterosos* nada tienen;—las clases trabajadoras á fin de la semana ó del mes, casi nada;—las clases medianas tendrán muchos billetes; sin duda, colectivamente; pero la cuota de cada uno será una *figura*, y *evadirán* de desembarazarse aun de esta *con tiempo*, comprando todo lo que les pareciera barato entonces, que lo que será después de la permuta;—los *comerciantes* compran y vuelven á vender con lo que circule, sea cual sea; tendrán ademas el recurso de pagar los derechos con papel ó plata á su gusto; y posen. . . . (espero que nada hay de "atroz" en decirlo) —la feliz propiedad del gato, de caer siempre de pies, aun desde lo alto de una torre. ¿Quiénes nos restan, pues, que podrán perder? Los pocos, mas ó menos ricos, que hayan atesorado billetes. No es posible que algunos entre estos pocos pierdan por la permuta $\frac{1}{2}$ ó $\frac{1}{3}$ parte de su *potencia papélica*; pero los sensatos entre ellos, (y les hago la justicia de creer que forman la mayoría) se conformarán gustosos con esta pérdida, no solo en obsequio del bien general, sino tambien porque los resguardará de otras mayores que ahora les amenaza por nuevos descensos en el valor del papel moneda.

Pasaria ahora gustoso, Sr. Editor, á consideracion, y si fuera posible á la dissipacion del 2.º temor de aquellos SS respecto á la *circulacion metálica*; pero no puedo dejar sin observacion al ataque de parte del *Amigo del País*, publicado en el *Monitor* del Sabado.

Conozco, Sr., que los autores anónimos en algo se parecen á los concurrentes á un baile de máscaras; usan ciertas libertades los unos con los otros, de que se abstendrian si se conociesen, ó si no pudiesen pretender no conocerse; pero estas libertades, admitidas á favor de las agudezas que las suelen acompañar, tienen sus límites; y estos no se extienden, á favor de la pesadez, hasta las impertinencias y groserías.

Asienta este Señor "Amigo del País" que el haber dicho yo que su idea de amortizar nuestros billetes por medio

de una reunion numerosa de nuestros capitalistas era tan factible como volver à sacar los rayos solarios de las sandias; es "un insulto gratuito y atrozo à un comercio patriota." ¡Arroz! ¿A donde está la atrocidad en suponer que este comercio (patriota cuanto quiera el Amigo) no posee la piedra filosofal? Vamos por partes; nos recuerda el Amigo que no hace mucho que el actual Sr. Ministro de hacienda, en muy breve negoció la venta de 6 millones de fondos públicos. Pero ¿a que viene el recuerdo? ¿Infiere el Amigo de que por haber hecho un comercio patriota dificultosamente el sacrificio de prestar al Gobierno, al 12 por ciento (menos de la mitad del rédito corriente) 3 millones papel moneda, podrá prestarle ademas, al 8 por ciento, 2½ millones de pesos metálicos? Es de liar. ¿Los tiene? Lo dudo. Y aun cuando los tuviese; prestarlos de este modo es una imposibilidad moral: se arruinaría. Comprárselos, aun con todo el papel moneda que ahora circula, sería una imposibilidad material; porque de día en día se aumentaría el valor del oro.

Entretanto, sírvase Vd. decirnos ¿por que casualidad ha podido acordarse tan bien de lo que aconteció 3 años ha, y olvidarse de un suceso que venia muy al caso, y que no tiene todavia un año de fecha? Por Febrero de 1833 la H. Sala autorizó al Gobierno para negociar un pequeño empréstito de solo 1½ millon de pesos papel moneda; para un objeto de suma importancia pública, y este tuvo que informar à aquella que no lo habia podido conseguir bajo condiciones admisibles. ¿Que memoria tan fatal tiene el "Amigo del Pais"! Y las operaciones diarias de la hacienda se hallan todavia sumamente embarazadas, por falta, segun se alega, precisamente de aquel cortito empréstito. ¡Ay que memoria!

¿Hay otra cosa mas? Ah, sí: el dilema. Uno de los empeños principales del "Amigo del Pais" ha sido, y es todavia, atribuir valores imaginarios à nuestros tristes billetes; y tristemente ha salido con su último esfuerzo. Dice:

"Los Empleados tienen sueldo doble; y pongo al Accionista este dilema: ó las fincas, alimentos y vestuarios se hallan aproximadamente à un ciento por ciento de aumento en papel, de su valor real; ó los empleados deben haber perecido de miseria en el largo periodo de la depreciacion del papel."

¡Dilema lo llama, Amigo! Hasta ahora se ha visto dilema, (el argumento correcto,) con mas de dos cuernos; pero este de Vd. tendrá cuando menos una docena.

Es tan notorio que ningun empleado ha perecido de miseria, como lo es que ninguno tampoco ha recibido (adentro del pais) ni una aproximacion al valor real de su sueldo desde la depreciacion del papel. La memoria fatal del amigo en nada le ha ayudado para recordar (ignorarle del todo no ha podido) que entre los dos extremos de sueldo íntegro ó muerte por

hambre, median todas las siguientes y muchas mas alternativas.

La mayor parte de los empleados jóvenes tienen todavia padres ó madres, que à pesar de lo menguado de los sueldos, no dejan à sus hijos morir de hambre.

Algunos otros tienen casas, ó pequeños capitales propios, cuyo producto, unido con el sueldo menguado, les resguarda de la muerte por hambre.

Otros muchos que no son tan afortunados, emplean las horas desocupadas en las oficinas, en alguna otra industria, que produce, con el sueldo menguado, con que aljar la muerte por hambre.

Otros, de caracter, ó de habilidad distinta, se contentan con lo estricto necesario; y renuncian à las comodidades, que antes disfrutaban, de la vida, para no morir de hambre.

Otros, no temo, contraeran deudas; otros, pero no acabaria, hoy, Amigo, si me empeñase en sacar à luz todos los cuernos de su dilema.

UN ACCIONISTA DEL BANCO.

Buenos Aires, Enero 27 de 1834.

AVISOS.

Avisos de la Policia.

I.

Se previene al público que desde esta fecha se señala por baño de las Señoras desde la bajada de la calle detras de San Francisco, hasta la conclusion de la Fortaleza, y que no podrá acompañarlas ningun hombre que no sea el padre de la familia, ó algun individuo de ella; pues el que se encontrase interpolado con las Señoras será conducido al Departamento de Policia.

Buenos Aires, Enero 31 de 1834.

II.

Queda prohibido desde esta fecha à los peones de carretillas de caballos el uso de macanas ó rebenques con cabo de fierro ó palo, y al que se encontrare con alguno será conducido en arresto al Departamento de Policia. Igualmente se previene à los carreteros, que al que se sorprendiere maltratando con las que usan, à los bueyes, ó con las picanas, como acostumbran por lo general hasta sacarles sangre, serán conducidos inmediatamente à la prision; y se autoriza con este objeto à todo ciudadano para que en el hecho de presenciar el que algun carretero trate con inhumanidad à los animales que dirige, lo entreguen al funcionario de Policia que haya mas inmediato para que sea corregido como corresponda, ó en su defecto lo conduzcan al Departamento, dando cuenta.

Febrero 1.

III.

Desde el dia 5 del próximo Febrero, indefectiblemente saldrán todas las noches desde las 11 adelante 14 rondas, que à cada media hora que dé el reloj de la Casa de Justicia tocarán todas à un tiempo una matraca que llevarán al efecto; en la inteligencia que toda vez que la tocaren en

el intervalo de la media hora, deteniéndose mas en el toque, significara haber alguna novedad en la calle, y todo individuo que esté en actitud de hacerlo, deberá ocurrir à prestar su auxilio donde se tocara, pues justificandose que no lo haya prestado, hallandose en estado de poderlo hacer, se les aplicarán las penas establecidas en el decreto vigente. Las rondas que quedan expresadas son destinadas al celo de los principales cuarteles de la Ciudad; y en los suburbios, las habrá de à caballo sin matraca.

Enero 31,

AVISO JUDICIAL.

El Señor Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Francisco Planes, por decreto del dia, y à pedimento de D. Juan Mandain, fabricante de coches en la Calle de la Plata (antes de las Torres) No. 271. ha mandado "que los Señores que tengan carruajes à componer en aquel establecimiento, de tiempo atrasado, ocurran à recogerlos y à pagar lo que por ellos adeuden dentro perentorio término de quince dias, respecto à tener que ausentarse del pais el fabricante en poco tiempo; bajo apercibimiento que de no verificarlo se dictarán las providencias à que hubiese lugar por derecho" lo que se anuncia al público para que llegue à noticias de los interesados.—Buenos Aires, 17 de Enero de 1833.

JARDON.

Enero 20 p 15

La que suscribe tiene al honor de avisar al respectable público, que su establecimiento de casa de costura se halla en la calle de Cangallo No. 225

MARTINA CABALLERO.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

Debiendo proveerse una de las becas de gracia del Colegio de San Miguel, con arreglo al artículo 9 del reglamento, expedido en "niñas huérfanas de padre y madre, ó hijas de militares ó empleados civiles que hayan prestado distinguido servicios à la Patria," las que se consideren en el caso del citado artículo, se presentarán à la Sociedad de Beneficencia, para proveer lo que corresponda segun el mérito de las pretendientes.

SE VENDE.

Una criada morena, que sabe cocinar y planchar, sin vicios. El que quiera comprarla ocurra à la calle del Perú, en la casa del Sr. D. Juan Molina. Febrero 2 3 p.

AVISO.

EN la calle del Parque casa N.º 57, se alquila una vivienda muy decente propia para hombre solo; y tambien, si puede convenir, en la misma casa se da à comer.

AVISO.

En No. 98 de la calle de Belgrano, se dan comidas dentro y fuera de la casa à cualquier tiempo del dia. e 22 8 p.

Se Alquila.

Un establecimiento nuevo de Barraca compuesto de una casa vivienda de ladrillos y su correspondiente almacén, galpones al rededor de la casa esquineros cercado de postes de mandubay y como dos cuardas de un terreno propio para alfalar ó quinta. En el establecimiento se pueden almacenar 18,000 cueros. Está situado en la calle sola de Barracas al lado de la quinta del Sr. Tripani. Para tratar ocurrase à la calle de Mayo No. 45. e 18. 5p.

Aviso.

DESEA conchavarse para el servicio de mucama una Sra. que puede ofrecer las mejores recomendaciones; ocurrase en la calle de la Biblioteca, cuatro cuardas para el campo en la pulperia esquina.